

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CVIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., MAYO 8 DE 1975

— NUM. 18

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En el Capítulo II, relativo a Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, aparece un título de "Registro Civil" que duplica conceptos contenidos en el propio Capítulo. Se recomienda aclarar convenientemente a qué se refiere este gravamen.

III.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en los seis primeros meses del Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dicho concepto en el Plan de Arbitrios que se somete a probación.

SUMARIO:

5-170.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1975 en los Municipios de San Felipe Orizatlán, El Arenal, Xochiatipan, Cardonal, Calnali, Mixquiahuala, Francisco y Madero y Chapulhuacán, Hgo.—211/215.

5-764.—Orden para iniciar el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales al poblado de Achichipil, Municipio de Huejutla, Hgo.—215.

5-1078.—Solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Predio El Bothó, Municipio de Cardonal, Hgo.—216.

5-2641.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar terrenos ejidales del poblado Minatitlán del Rey, Municipio de Tula de Allende, Hgo.—216.

5-2641.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para expropiar terrenos ejidales del poblado Bomintzhá, Municipio de Tula, Hgo.—217.

5-2641.—Solicitud del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural, para expropiar un terreno del poblado Tula, Municipio del mismo nombre, Hgo.—217/218.

5-4778.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios al Ejido del poblado de San Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.—218/219.

Avisos Judiciales y Diversos.—219/226.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srío., LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srío., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EL ARENAL, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio.,
LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio.,
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de XOCHIATIPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio.,
LIC. JAIME FLORES ZUNIGA.—Dip. Srio., DAVID
HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CARDONAL, HGO., con el fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a la Participación que le corresponda al Municipio sobre la que percibe el Estado en el Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles. La recaudación de esta participación se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CALNALI, HGO., con el fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—En el Capítulo de Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del que corresponde a Registro Comercial e Industrial. Se previene el cobro de este gravamen de conformidad con las disposiciones legales que lo establecen, considerándose su producto agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

III.—El cálculo de los ingresos relativos a los adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil, es incorrecto. Se recomienda la correcta aplicación de los mismos y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuestos en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 28 de enero de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MIXQUIAHUALA, HGO., con el fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1975.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVEIR TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de FRANCISCO I. MADERO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con la siguiente modificación:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 31 de diciembre de 1974.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.
C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

5-170

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1975.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHAPULHUACAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1975, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellas de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dicho concepto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

III.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los funcionarios o empleados que desean otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas Municipales del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 31 de diciembre de 1975.—Dip. Srio., LIC. JAIME FLORES ZUÑIGA.—Dip. Srio., DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio

C.c. al C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado.—Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, JAVIER TREJO CORRALES.—
Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-764

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

DIRECCION GENERAL DE BIENES COMUNALES

México, D. F., a 11 de julio de 1973.

C. Jefe de la Oficina de Archivo.
Edificio.

Por disposición del C. Jefe del Departamento, lo dispuesto en el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y tomando en consideración los antecedentes del caso, he de merecer a usted se sirva iniciar con este oficio, expediente por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado ACHICHIPIL, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo.

Atentamente.

El Director General, ING. JOSE PACHECO LOYA.—Rúbrica.

c.c.p. el C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para su conocimiento y efectos correspondientes. Pachuca, Hgo.

c.c.p. los CC. Representantes Comunales de ACHICHIPIL, Municipio de Huejutla, Hgo.

c.c.p. la Dirección General de Bienes Comunales. Oficina Administrativa. Sección de Kárdex. Presente.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: Que la Copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Achichipil, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-1078

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización. Presente.

Los que suscribimos campesinos comuneros en posesión de las tierras del predio denominado EL BOTHO, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo, señalando como domicilio para oír las notificaciones en el mismo poblado a través del C. Juez Auxiliar del lugar, ante usted con todo respeto comparecemos y exponemos:

Venimos a solicitar a usted, por este conducto el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, con fundamento en los Artículos 356, 357, 358, 359 y demás relativos de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria y, en particular de la Fracción VII del Artículo 27 de nuestra Carta Magna, porque estamos en posesión de las tierras del predio denominado EL BOTHO, desde tiempos inmemoriales usufrutuamos en forma pacífica y pública, en una extensión de 1,500-00-00 hectáreas aproximadamente.

Rogamos a su Señoría sea tan gentil de girar sus respetables instrucciones a quien corresponda, para el efecto se instaure nuestro expediente por esta vía y se publique esta solicitud en el Diario Oficial de la Federación en el término que señala la Ley Agraria y se ordenen los trabajos inherentes a la integración del expediente y la substanciación del mismo y posteriormente se dicte la resolución definitiva.

Protestamos a usted nuestros respetos.

El Botho, Municipio de Cardonal, Hgo., a 29 de enero de 1974.—Enrique Baxcagay Nonthé, Antonio Nonthé Dañú, Gregorio Palma Baxcagay, Pedro Granadino, Bonifacio Granadino, Armando Granadino, Brígido Granadino, Adolfo Granadino, Ignacio Cerón, Luis Cerón, Martín Cerón, Aurelio Cerón, José Baxcagay, Alberto Cerón, Antonio Cerón, Pascual Nonthé, Felipe Cerro Blanco, J. Guadalupe Nonthé, Félix Reyes, Victoriano Reyes, Roberto Reyes, Agustín Reyes, Antonino Garmalla, Agapito Baxcagay, Delfino Nonthé, Bernabé Nonthé, Canuto Reyes, Martín Reyes, Julián Reyes, Macario Baxcagay, Lázaro Baxcagay, Gabino Reyes, Marcelo Baxcagay, Bufano Baxcagay, Nicolás Baxcagay, Policarpio Caído, Agustín Baxcagay, Maximino Cerroblanco, Nemecio Baxcagay, Anacleto Baxcagay, Alvaro Baxcagay, Miguel Baxcagay, Hilario Baxcagay, Silvestre Baxcagay, Esteban Baxcagay, Procopio Baxcagay, Silvestre Baxcagay Reyes, Tiburcio Baxcagay, Marcos Baxcagay, Crisóforo Baxcagay, Nicolás Baxcagay, Mateo Baxcagay, Victoriano Baxcagay, Pedro Baxcagay, Silverio Baxcagay, Donato Baxcagay, Antonio Baxcagay, Marcelo Baxcagay, Gregorio Palma, Gregorio Baxcagay, Apolonio Baxcagay, Bernardino Baxcagay, Crescencio Baxcagay, Jacinto Baxcagay, Lucio Baxcagay, Enrique Baxcagay, Eutiquio Cerroblanco, Arcadio Cerroblanco, Marcelo Ce-

rrroblanco, Crisóforo Cerroblanco, Luis Cerroblanco, Saturnino Nonthé, Octaviano Nonthé, Felipe Xoro.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta Dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado BOTHO, Municipio de Cardonal, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al Artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la Ciudad de México, D. F., a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-2641

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

ASUNTO: Se solicita se publique la solicitud y se emita opinión respecto a la expropiación de los bienes ejidales del poblado de MINATITLAN DEL REY (antes Bomintzá).

México, D. F., a 12 de junio de 1974.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

El C. Director General de Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de 12-25-76 Has. de terrenos ejidales del poblado MINATITLAN DEL REY (antes Bomintzá), Municipio de Tula de Allende, de esa Entidad Federativa, para destinarse a la construcción del canal interceptor que requiere la Refinería de Tula, Hgo.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito su opinión sobre la expropiación antes auidada, con el objeto de continuar el trámite del expediente respectivo. Al mismo tiempo, le ruego ordenar se publique en el Periódico Oficial de su Entidad, la solicitud cuya copia fotostática se adjunta.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario General de Asuntos Agrarios, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

c.c.p. el C. Director General de Petróleos Mexicanos. Av. Marina Nacional N° 329. Ciudad.

c.c.p. el C. Presidente del Comisariado Ejidal. Minatitlán del Rey (antes Bomintzá), Municipio Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

5-2641

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

México, D. F., abril 9 de 1974.

ASUNTO: Se solicita expropiación de 122,576.46 M2., Ejido Bomintzá, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

Sr. Lic. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización. Ciudad.

ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe Interino del Departamento Central de Servicios Administrativos y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con domicilio en Av. Marina Nacional número 329 de esta ciudad, ante usted con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 122,576.46 M2., pertenecientes al Ejido Bomintzá, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el Plano N° TU-B-114 que por triplicado se anexa.

2.—El destino que se le dará a la superficie solicitada en expropiación será para la construcción del canal interceptor que requiere la Refinería de Tula, Hgo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se prevén en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de esta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su oportunidad, la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 30. fracción III; 40., 450. del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 112 fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10. fracciones 5, 7, 9, 11 y 12; 20., 80. de la Ley de Expropiación y 120. de Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 122,576.46 M2., de terrenos pertenecientes al Ejido Bomintzá, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los Artículos 343 a 347 inclusive de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

LIC. ERNESTO LOPEZ TREJO, Jefe Interino del Departamento Central de Servicios Administrativos.—Rúbrica:

5-2641

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA
VIVIENDA POPULAR

Ejido: TULA (Area A) Municipio: Tula. Estado: Hidalgo. Superficie: 9-46-18 Has.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

ARQ. JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA, Director General del Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular, señalando como domicilio para oír notificaciones la casa marcada con el número 139 de las Calles de Niños Héroes de esta ciudad, ante usted atentamente comparezco exponiendo:

Por medio del presente ocurso, vengo a solicitar la expropiación de una superficie de 9-46-18 Has. correspondientes a las fracciones denominadas 1, 2, 3, 4 y 5 del ejido al rubro citado, así como la acequia y el camino a la gasolinera N° 1.

Precio base para la Indemnización: El precio base por metro cuadrado será el que determine la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal, dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Límites y Colindancias: Exactos de las superficies citadas serán determinados en la realización de los trabajos técnicos e informativos que efectúe ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Causas de Utilidad Pública: La superficie antes citada, de la que solicito la expropiación, hace un total de 9-46-18 Has., que se utilizarán para la construcción de una unidad habitacional, para trabajadores que laborarán en la Refinería que Petróleos Mexicanos está erigiendo en la Ciudad de Tula, Hidalgo.

Beneficiario: El beneficiario de la citada expropiación debe ser el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular,

con fundamento en el Artículo 112 Fracción VI, y en el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a fin de promover desarrollo urbano.

Por lo que a usted atentamente pido:

Primero.—Se me tenga por presentado con la personalidad que ostento, solicitando la expropiación de la fracción del ejido al rubro citado, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

Segundo.—Ordenar se hagan las publicaciones respectivas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de Hidalgo.

Tercero.—Ordenar se notifique personalmente al Comisariado Ejidal respectivo, a efecto de que se realice la Asamblea de Ejidatarios que proponga la forma de pago de la indemnización.

Cuarto.—Seguidos que sean los trámites, poner al Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular en posesión de los terrenos expropiados.

México, D. F., 22 de noviembre de 1973.—ORQ. JOAQUIN MARTINEZ CHAVARRIA.—Rúbrica.

5-4778

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL REGLA, Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudiquen las parcelas abandonadas, por haberlas venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, a los ejidatarios que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieren efectuado.

Resultado Tercero.—El expediente relativo fue

turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiéndose comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobada por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 30 de abril de 1971; y

Considerando Primero.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los ejidatarios han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Los ejidatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL REGLA, Municipio de Huasca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Gonzalo Montaña, 2.—Teófilo Márquez, 3.—Celso Villarreal, 4.—Luis Sánchez, 5.—Marcos Hernández, 6.—Dolores Hernández, 7.—Cruz Licona, 8.—Felipe Jiménez, 9.—Guadalupe Hernández, 10.—Guadalupe Vargas, 11.—Juan Hernández 2o., 12.—Juan A. Licona, 13.—Edmundo Madariaga, 14.—Juan Hernández 1o., 15.—Pedro Domínguez, 16.—Leopoldo Castañeda, 17.—Javier Cabrera, 18.—Antonio Monter, 19.—Beatriz Acevedo, 20.—Timotea C. García, 21.—Wenceslao Fernández, 22.—Antonio Hernández, 23.—Pau'la García Vela, 24.—Marina Soto, 25.—

Vicente Flores, 26.—Angel Licon, 27.—Luis Licon, 28.—Rosalia Sosa, 29.—Amado Mejía, 30.—Nicolás Sánchez, 31.—Angel Vargas, 32.—Rosendo Licon, 33.—Germán Ortiz, 34.—Angel Ortiz, 35.—Alvaro García, 36.—Juan Ba'derrama, 37.—Esteban Martínez, 38.—Candelaria Moncayo, 39.—Trinidad Escorza y 40.—Pedro Vargas.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios para efectos de la expedición de certificados y se adjudican las unidades de dotación abandonadas a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL REGLA, Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, a los CC.: 1.—Ricardo Montaña, 2.—Alfonso Montaña, 3.—Juan Martínez, 4.—Justo Márquez, 5.—Jesús Lugo, 6.—Emilio Hernández, 7.—Martín Mejía, 8.—Manuel Castañeda, 9.—Juan Hernández R., 10.—Paula Salinas, 11.—Francisca Fernández, 12.—José Hernández, 13.—Domingo Hernández, 14.—Francisco Aguilar, 15.—Antonio Hernández, 16.—Leodegario Lira, 17.—Enrique Licon, 18.—Odilón Osornio, 19.—Federico García, 20.—Raymundo García, 21.—Maurilio García, 22.—Luciano Márquez, 23.—Silvestre Montaña, 24.—Eulalio Márquez, 25.—Senorino Lira, 26.—Vicente Vargas, 27.—Elpidia Hernández, 28.—Telésforo Márquez, 29.—Felipe Villarreal, 30.—Taurino Avila, 31.—Vicente Montaña, 32.—Antonio Sosa, 33.—Cipriana Flores, 34.—Bibiano Escorza, 35.—Mauro Márquez, 36.—Ocotlán Hernández, 37.—Horacio Espinosa, 38.—Armando Jiménez, 39.—Juan A. Licon, 40.—Serafín Castañeda, 41.—H. J. Guadalupe Sosa, 42.—José Osornio, 43.—Victoria Vargas, 44.—Abel Tapia, 45.—Fidel Flores, 46.—Emigdio García, 47.—Ladislao Tapia, 48.—Pedro Vargas Cazañas, 49.—Melitón Sosa, 50.—J. Guadalupe Hernández, 51.—Alejandro Lugo, 52.—Angela Martínez, 53.—J. Guadalupe Sosa, 54.—Herlinda Lira, 55.—Angela Morales, 56.—Caméforo Lugo, 57.—Angel Sánchez, 58.—Gonzalo Montaña, 59.—Elias Licon, 60.—Fidel Balderrama, 61.—Nicolasa Pérez, 62.—Evangalina Mejía, 63.—María Fernández, 64.—María Do'cres Vargas, 65.—Elias Lugo, 66.—Samuel Hernández, 67.—Galdino Muñoz, 68.—Margarita Lugo, 69.—Ofelia López Tapia, 70.—Bernabé González, 71.—J. Cruz Tapia, 72.—Santos Tapia, 73.—Ignacio Márquez, 74.—Victor Balderrama, 75.—Cecilia Sosa y 76.—J. Paz Hernández; por lo que es procedente expedir a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL REGLA, Municipio de Huasca de Ocampo, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 24 de marzo de 1972.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1724

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores Primera Almoneda, en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JESUS BALLESTEROS MUNGUIA, en contra de EULALIO MORALES y HECTOR NAVIA, expediente número 726/971; se remata un predio rústico denominado LAS FLORES, ubicado a inmediaciones de Atotonilco el Grande, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10.30 horas del día 30 de mayo de 1975, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$52,500.00, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre, esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 26 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1506

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil se consignó a su favor el Bilete N° 116311 por la cantidad de \$400.00 por concepto de renta del mes de marzo, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace de su conocimiento para que se presente en día y hora hábil a recogerlo previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1563

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

El 3 de junio próximo, a las 10 horas, en el Juzgado Primero Civil de Pachuca, tendrá lugar el remate en Primera Almoneda, de la casa número 903 de la Avenida Juárez de esta ciudad, embargada en el juicio que sigue la señora LEONILA SOTO DE BUSTAMANTE en contra el señor MARINO ALDRO ESPINO.

Sirve de base al remate la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos, valor de avalúo; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Se demandan postores. Expediente 499/969.

Pachuca, Hgo., 7 de abril de 1975.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 9 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1683

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil de FELIX DIEZ CABEZA vs. PANUNCIO LOPEZ ORTEGA, expediente número 224/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de Fracción Norte del predio Xolotla Cantollano, ubicado en Villa de Ixhuatlán de Madero, Ver.; medidas y colindancias obran Juicio; igualmente la casa ubicada en el mismo lugar descrita en autos. Remate a las 11.00 horas del día 4 de junio próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$40,000.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y Periódico Oficial del Estado y en El Hidalguense por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1975.—Recibido, abril 30 de 1975.

5-1588

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116276 por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de febrero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1589

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 143205, por \$400.00 por concepto de pago de renta mes de abril, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1738

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

NORBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado términos Cañada Chica, este Distrito; mide Norte, 83, 12 y 32 metros Antonia Aguilar y Efrén Santiago; Oriente, 37, 5 y 49 metros Norberto Martínez; Sur, 22 y 73.50 metros Norberto Martínez y Bonifacio Martínez;

y Poniente, 117.50 metros Bonifacio Martínez; superficie: 96 áreas 39 centiáreas.

Esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Ciudad Pachuca, Hgo.; personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 23 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1975.—Recibido, abril 30 de 1975.

5-1590

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA UGALDE U., se hace de su conocimiento que en Juzgado Primero Civil, se consignó a su favor el Billeto N° 116224 que ampara \$400.00 por concepto de pago de rentas mes de enero, local denominado LA SEVILLANA, por el señor VICTOR HERNANDEZ. Se hace saber para que se presente en día y hora hábil a recogerlo, previa razón y recibo en autos.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Periódico El Hidalguense.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 17 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1592

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Juicio Ejecutivo Mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., contra DARIO PEREZ GONZALEZ y LUZ MA. VALDESPINO DE PEREZ, se convocan postores Primera Almoneda de Remate predio Urbano ubicado en Adrián Guerrero Díaz s/n y predio ubicado en esquina de Francisco I. Madero y Dr. Manuel del Corral en Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran juicio; remate a las 12.00 horas del día 26 de julio de 1975; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$198,000.00 y \$95,550.00 valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1975.—Recibido, abril 24 de 1975.

5-1684

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA ISLAS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria acreditar posesión por prescripción positiva ocupación de la propiedad de predio ubicado Santiago Tlapacoya, domicilio conocido; mide y linda: Norte, 55.50 metros linda con calle pública; Sur, 19.00 metros linda Aurelia Islas; Oriente, 124.00 que hace vértice al interior del terreno a mitad, linda Severino Islas; Poniente en 146.00 metros linda Marciano Hernández. Se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente hagan valer en Juzgado Primero Civil, término de Lev.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial y El Hidalguense, así como lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., marzo de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1729

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALBINA ZARCO HERNANDEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva de predio ubicado en el número 402 de las calles de Guillermo Prieto de esta ciudad; medidas: Norte, 8.00 metros linda Guillermo Prieto calle; Sur, en 8.00 metros linda con Mario Cruz; Poniente, en 20.00 metros con Gobierno del Estado; y Oriente, 20.00 metros con Esthela Hernández; se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil, término legal.

Edicto se publicará por tres veces, 7 en 7 días en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1730

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA HURTADO MATEOS, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva de predio ubicado en el número 515 de la 4a. calle de Patoni de esta ciudad; mide y linda: Norte, 10.00 metros con Guadalupe Hernández; Sur, en 10.00 metros la calle de Patoni; Oriente, en 8.00 metros con callejón sin nombre. Poniente, en 13.00 metros linda con Lorenzo Benítez y J. Guadalupe Arce; se hace del conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil, término de Ley.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero de 1975.—El Actuario, P. D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 28 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

Perpetuam, respecto tres predios ubicados términos Cuartel 3 San Agustín Tlaxiaca, Hgo.; mide primero: Norte, 12.50, 6.30 y 13.40 metros J. Jesús Hernández; Oriente, 26 metros Jesús Hernández; Sur, 24.60 metros J. Ascensión López y camino; y Poniente, 24.50 metros jagüey comunal. Predio rústico: Norte, 125 metros J. Ascensión López; Oriente, 22 metros J. Jesús Hernández; Poniente, 55.80 metros Luisa Escárcega; Sur, 118 metros Bonifacio Hinojosa. Predio Los Clemente: Norte, 108.80 metros Mario Escárcega; Oriente, 42 metros Luisa L. Vda. de Osorio, Sabino Osorio y calle enmedio; Sur, 100.20 metros Atanasio Martínez Esparza; y Poniente, 52.40 metros Luisa Escárcega.

Auto fecha 5 marzo pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editanse Ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 9 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1681

5-1645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO, HERMINIA y ESTHER GONZALEZ MIRANDA, promueven este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos temporal El Chavacano, La Vivien-da y La Granada, ubicados Daxtha, este Distrito; Medidas y linderos obran expediente 70/975.

Auto esta fecha da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., febrero 18 de 1975.—El Secretario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 22 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEOFAS MORALES OLVERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto un predio rústico ubicado términos de Tepatepec, Hgo.; mide Norte, 10.88 metros María Morales Pérez; Sur, 10.50 metros Julián Zúñiga; Oriente, 21.40 metros Francisco Morales Pérez; y Poniente, 19.80 metros José Morales Pérez.

Auto fecha de hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIO ESCARCEGA HINOJOSA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

5-1732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIANA SANTIAGO GARCIA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

perpetuam respecto dos predios rústicos ubicados términos pueblo Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1734

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SERGIO BARRAGAN MEJIA, promovió Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar prescripción positiva de predio y construcciones ubicado en Prol. de la Av. Juárez de esta ciudad, Km. 90.5 de la Carretera México-Pachuca. Norte, 35.00 metros, linda con Efrén Quiroz; Sur, 35.00 metros linda con Hilario Santos; Oriente, 10.85 metros con Hilario Santos; y Poniente, 9.20 metros Carretera México Pachuca. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como lugares públicos de ubicación del predio.

Pachuca, Hgo., abril de 1975.—El Actuario, P.D. D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MORALES PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto un predio rústico ubicado términos Tepatepec, Hgo.; mide Norte, 11.80 metros María Morales; Sur, 11.50 metros Julián Zúñiga; Oriente, 19.80 metros Cleofas Morales; y Poniente, 18 metros Concepción Cortés Juárez.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena pu-

blicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 16 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1829

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIAN COPCA GONZALEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 226/975; predio ubicado en el Pueblo de Santiago Tlapacoya; medidas y linderos obran en expediente. Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, así como tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., abril 8 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CRISTINA CRUZ MARCELA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto tres predios rústicos ubicados términos Xuchitlán, Municipio San Salvador, Hgo., denominados EL MEZQUITE GRANDE, CAMINO BLANCO y DONGHU; superficies aproximadas de 1-15-62, 2-27-40 y 0-20-61 hectáreas respectivamente. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, editase Ciudad Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., abril 17 de 1975.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 23 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ARISTEO ROMERO SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado EL CALVARIO, ubicado en esta Villa, medidas, colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Meztitlán, Hgo., a 15 de abril de 1975.—El Secretario, P.D.D. CAMILO VILLARREAL UGALDE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Meztitlán, Hgo.—Derecho enterados, abril 22 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1801

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES PACHUCA, HGO.

Por escritura de abril de 1975, LUIS ERNESTO GARCIA aceptó la herencia de su tía JAVIERA GARCIA GARCIA, así como el cargo de Albacea que se le confirió y manifestó que luego formulará el inventario correspondiente.

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 1975.—El Notario Público N° 3, LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

5-1797

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO BRAVO

ESCAMILLA vs. FELICITAS ARISTA VDA. DE GARCIA, expediente número 1181/973; se remata predio urbano ubicado en el Callejón de Patoni N° 100 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 27 de junio del presente año, y será postura legal la que cubra el contado las dos terceras partes de \$9,480.00, valor pericial.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., mayo 7 de 1975.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1975.—Recibido, mayo 8 de 1975.

1-152

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ABDON ANGELES ANGELES, con domicilio conocido en el poblado de Santiago de Anaya, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte público de pasajeros en la ruta: Actopan, La Cañada, Tajidi, Boxtha, Zaragoza, Santiago de Anaya, Hermosillo, Lagunilla, Tramos del Gobierno del Estado.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. 14, de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-154

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GALDINO ANGELES ANGELES, con domicilio conocido en el Poblado de Santiago de Anaya, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Actopan, Santiago de Anaya.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 14 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-158

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JUVENCIO GODINEZ RODRIGUEZ, con domicilio conocido en el Poblado de La Estancia, Municipio de Actopan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Actopan, La Estancia, Magdalena, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 15 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-161

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CELEDONIO HERNANDEZ HERNANDEZ con domicilio conocido en Ixcuinquitlapilco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el Barrio del Diají, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 21 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-162

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS MARROQUIN SILVA, con domicilio conocido en el Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio para dar servicio en Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 21 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-164

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MATILDE SILVA HERNANDEZ, con domicilio conocido en Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 21 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-177

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MELITON SANCHEZ, con domicilio conocido en el Poblado de Molango, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de una camioneta de carga ligera de sitio, con ubicación en Molango, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 28 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-182

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO JUAREZ RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en República de Panamá N° 5, de Atotonilco de Tula, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Vito, de Atotonilco de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se

opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 28 de febrero de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-192

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. ALEJANDRO HERNANDEZ PEÑA, con domicilio conocido en el Poblado de San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el poblado de San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 5 de marzo de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-194

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. GENARO LOPEZ LAZARO, con domicilio conocido en el poblado de Demacú, Municipio de San Salvador, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el poblado de Demacú, Municipio de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 5 de marzo de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-196

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. EULALIO GALINDO GRANADOS, con domicilio conocido en el Poblado de San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en el Poblado de San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 5 de marzo de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-198

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO TENORIO ESPAÑA, con domicilio conocido en el Municipio de Metepec, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en la Cabecera Municipal de Metepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 5 de marzo de 1975.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

**CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:**

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.